



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social los expedientes sancionadores en avenida La Paz, 24 C, 09004 Burgos.

De infracción en materia de Seguridad Social. –

<i>Acta</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Sujeto/s interesado/s</i>	<i>Sanción</i>	<i>Órgano competente</i>
182013005012572	11/09/2013	Electricitat Sarle, S.L. Calle Camí de Castellar, 87 Terrassa	6.251,00 € Sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo
192013000031860	10/10/2013	Vasile, Ioan Calle Real Aquende, 73, piso Bj Miranda de Ebro	18.753,00 Sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo

Burgos, a 28 de octubre de 2013.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,  
Betina Ruiz Valdizán